

CONTRATO CUENTA BÁSICA DE DEPÓSITO DE AHORROS No. XXX-XXXXXX

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CEIBEÑA LTDA., en adelante denominado **LA COOPERATIVA**, con domicilio en la Ciudad de La Ceiba, Atlántida, RTN 08019995014796 y **XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX**, con domicilio en XXXXXX, XXXXXXXX, XXXX-XXXX-XXXX y R.T.N. XXXXXXXXXXXXXXXX que en lo sucesivo se denominara **EL AFILIADO**, celebramos el presente **CONTRATO**, que se regirá por las leyes vigentes, así como las normativas que emitan los entes reguladores sobre la materia, las que deberán entenderse incorporadas a las condiciones que a continuación se expresan:

CAPITULO I.- DEFINICIONES.-Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por:

- a) **CONTRATO:** Es una convención en virtud de la cual una o más personas se obligan para con otra u otras, o recíprocamente, a dar, hacer o no hacer alguna cosa.
- b) **CUENTA BÁSICA DE DEPÓSITO DE AHORROS:** son valores que los cooperativistas integran a LA COOPERATIVA mediante la apertura de una cuenta, de carácter retirable de forma parcial o total en el momento que el titular así lo determine, a través de una libreta de ahorro sobre la cual se efectuaran los registros de todas las operaciones de depósito y retiro
- c) **AFILIADO:** Persona natural con capacidad legal para suscribir actos y contratos.
- d) **SOLICITUD:** Documento mediante el cual **EL AFILIADO** solicita a **LA COOPERATIVA**, la prestación de los servicios de depósitos, aceptando las condiciones que los regulan y que forman parte del presente Contrato.
- e) **SERVICIOS:** Para los efectos de este Contrato, incluye, pero no se limita a los servicios de la Cuenta Básica de Depósito de Ahorros en moneda nacional o extranjera.
- f) **LEY:** Ley de Cooperativas de Honduras.
- g) **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras.

CAPITULO II.- CONDICIONES GENERALES.- El presente contrato está sujeto a las siguientes estipulaciones:

- 1. **ÁMBITO DE APLICACIÓN:** El presente contrato aplica para las cuentas básicas de depósito de ahorro en Lempiras, donde **EL AFILIADO** apertura con la respectiva solicitud.
- 2. **FIRMAS DEL CONTRATO Y DOCUMENTOS:** La(s) firma(s) que aparece(n) estampada(s) en este Contrato y en la Solicitud será(n) la(s) que **LA COOPERATIVA** tendrá como válida(s), para efectos de establecer la identidad de **EL AFILIADO**.
- 3. **INSTRUCCIONES, AUTORIZACIONES Y ÓRDENES:** **LA COOPERATIVA** se libera de toda responsabilidad por las instrucciones, órdenes y/o autorizaciones que provengan de **EL AFILIADO**, su Representante Legal, o la (s) Persona(s) que cuenten con firma(s) autorizada(s) en las cuentas, según sea el caso y de acuerdo a las facultades expresamente otorgadas a ellas, realizándolas por escrito, aceptando **LA COOPERATIVA** ordenes, autorizaciones y/o instrucciones por canales virtuales o alternos convenidos con **EL AFILIADO**.
- 4. **USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS:** **LA COOPERATIVA**, pone a disposición de **EL AFILIADO**, la utilización de medios electrónicos como ser cajeros automáticos, así como cualquier otro medio que se cree en el futuro que le permita monitorear los movimientos, transacciones, débitos y créditos que en su cuenta se hayan efectuado. **LA COOPERATIVA** no asume responsabilidad alguna por las operaciones efectuadas por terceras personas autorizadas por cuenta de **EL AFILIADO** o cuando no haya guardado la debida seguridad del nombre de usuario, contraseñas que **LA COOPERATIVA** le haya otorgado.
- 5. **DÉBITO POR SERVICIO:** **EL AFILIADO** por este medio autoriza a **LA COOPERATIVA** de forma libre y voluntaria, debitar de mi cuenta básica, el importe de cualquier obligación crediticia y otros que conforme a las Leyes aplicables deban efectuarse, tales como: a) Transacciones en cajeros automáticos, e) devolución de cheques, f) valores por concepto de cuota por seguros suscritos por **EL AFILIADO** con **LA COOPERATIVA**.
- 6. **TRANSACCIONES HORARIO DIFERIDO:** Los depósitos recibidos en horario diferido, los domingos y días feriados, en ventanilla, **UNIRED** en Línea u otro medio, serán registrados con fecha del siguiente día hábil.

7. **MONTO MÍNIMO DE APERTURA Y SALDO: LA COOPERATIVA** establecerá siguiendo las normas aplicables al servicio específico, un monto mínimo requerido para la activación y prestación del Servicio. Dicho monto podrá variar en cuyo caso, **LA COOPERATIVA** anunciara utilizando los medios de comunicación establecidos que se definen en éste contrato, según el capítulo VI – De la información a difundir establecidos en el Manual de Sistema de Atención al Cooperativista.
8. **DEPOSITO CON CHEQUES:** Los depósitos efectuados con cheques a cargo de otros Bancos Nacionales serán recibidos “Salvo Buen Cobro”. El tiempo de disponibilidad de los fondos estará sujeto a las disposiciones legales sobre la materia emitida por el Banco Central de Honduras y/o la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, de conformidad a los procesos de compensación que para tal efecto disponga la banca nacional. **LA COOPERATIVA** no asume responsabilidad alguna para con **EL AFILIADO** por problemas que pudieran presentarse en el sistema de compensación interbancario u otras fallas derivadas de factores sobre los que **LA COOPERATIVA** no tiene control y afecten la disponibilidad de los fondos.
9. **CHEQUES DEVUELTOS:** En caso que los cheques depositados no sean pagados por cualquier causa, serán debitados de la cuenta sin previo aviso. En este último caso, los cheques depositados serán devueltos **AL AFILIADO** o a la persona debidamente autorizada por éste, cobrando doscientos Lempiras (L.200.00) por gestión propia más el valor cobrado por el banco receptor.
10. **ENDOSO:** Todo cheque que se deposite en la cuenta debe indicar en el endoso que es para depósito en su Cuenta Básica de Depósito de Ahorros. No se aceptaran cheques con la leyenda “No Negociable” para depósito a la Cuenta Básica de Depósito de Ahorros.
11. **CANCELACION DE DEPOSITOS: LA COOPERATIVA** podrá cancelar la cuenta y/o reservarse el derecho de rehusarse a recibir dinero en calidad de depósito, si **EL AFILIADO** no proporciona o se negare a proporcionar la información que **LA COOPERATIVA** le solicite de acuerdo a sus políticas internas y de conformidad a la normativa legal vigente, o cuando la información y documentación proporcionada son inexactas, falsas, obligando a **EL AFILIADO** retirar el saldo a su favor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; si no lo hiciese, **LA COOPERATIVA** llevara el valor a cuentas por pagar. **EL AFILIADO** autoriza a **LA COOPERATIVA** a debitar o bloquear valores de su cuenta y aplicarlos a las obligaciones directas o indirectas que estén vencidas con la institución, así mismo cuando se le acrediten o depositen indebidamente valores que no le corresponden, serán debitados o rebajados de su cuenta.
12. **DEL BENEFICIARIO: EL AFILIADO** tiene derecho a designar uno a más beneficiarios en su cuenta, cuyos nombres y porcentajes se consignarán en los registros que al efecto lleva **LA COOPERATIVA**, si **EL AFILIADO** solicita cambio de designación de beneficiarios, la solicitud debe ser presentada por escrito y firmada por el titular de la cuenta. En caso de fallecimiento de **EL AFILIADO**, se procederá de acuerdo a lo establecido en la ley a entregar a favor de los beneficiarios designados el saldo de la cuenta independientemente del monto sin solicitar documentación complementaria más que la voluntad expresada de **EL AFILIADO**, una vez deducidos las obligaciones con **LA COOPERATIVA**, siempre que no medie orden judicial en contra.
13. **DECLARACIÓN: EL AFILIADO** declara bajo juramento, que los recursos que maneje en la cuenta básica en **LA COOPERATIVA**, son de procedencia lícita y faculta a **LA COOPERATIVA** a realizar las investigaciones o brindar información financiera, así como documentación e informes que sean solicitados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y/u otros organismos competentes.
14. **RECLAMOS Y QUEJAS:** En caso de un reclamo, **EL AFILIADO**, se avocará al Área de Atención al Usuario Cooperativista de **LA COOPERATIVA**, quien le explicara el proceso a seguir, proporcionándole la hoja de reclamación correspondiente.
15. **RESPONSABILIDAD: LA COOPERATIVA** no será responsable de daños o perjuicios que **EL AFILIADO** haya sufrido, producto del incumplimiento de servicios asociados a su cuenta básica, si tal incumplimiento fue originado por razones de caso fortuito o fuerza mayor.
16. **MODIFICACIONES: LA COOPERATIVA** puede modificar en cualquier momento, los

términos, condiciones y modalidades del presente Contrato, notificando previamente a **EL AFILIADO** por los medios de comunicación establecidos.

17. **ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN:** **EL AFILIADO** estará en la **OBLIGACIÓN** de informar a **LA COOPERATIVA** cualquier cambio en su domicilio, empresa/institución para la cual labora, número de teléfono (fijo/móvil), correo electrónico (personal/institucional) con el propósito de mantener actualizado su expediente.
18. **NOTIFICACIONES:** Las notificaciones y/o correspondencias dirigidas **AL AFILIADO** serán enviadas por **LA COOPERATIVA** mediante mensajes de texto (SMS), WhatsApp, Telegram u otras herramientas electrónicas y/o físicas.
19. **CONFIDENCIALIDAD:** **CONFIDENCIALIDAD:** **LA COOPERATIVA** administrará de forma confidencial la información relacionada con **EL AFILIADO**, quien autoriza a **LA COOPERATIVA** para que comparta y transfiera la información cuando: a) Sea requerida por autoridad judicial o entes reguladores; y b) Cuando la información sea de conocimiento público, y que no haya sido divulgada por **LA COOPERATIVA**; en relación a investigación, litigio o procedimiento legal en el que **LA COOPERATIVA** sea parte.
20. **COMUNICACIONES:** Las comunicaciones realizadas por **LA COOPERATIVA AL AFILIADO** se enviarán dentro de los plazos establecidos por los entes reguladores y mediante avisos o publicaciones de **LA COOPERATIVA** (página web, medios electrónicos y/o otros medios de comunicación).
21. **VIGENCIA Y TERMINACION.** La duración de este Contrato es por tiempo indefinido. **LA COOPERATIVA** podrá dar por terminado el presente contrato, mediante aviso **AL AFILIADO** con treinta (30) días calendario de anticipación. **EL AFILIADO**, podrá cancelar el contrato presentándose ante cualquiera de las oficinas de **LA COOPERATIVA**, siempre que no existiese adeudo alguno a su cargo.
22. **NULIDAD:** Queda convenido que si alguna de las obligaciones, términos o condiciones contenidos en este Contrato resultare nula de acuerdo con las Leyes vigentes en la República de Honduras, tal nulidad no invalidará el Contrato en su totalidad.
23. **CONCILIACION Y ARBITRAJE:** Es convenido por las partes que en caso de controversia, diferencias, reclamación o interpretación que surjan de este Contrato, se agotará el proceso establecido en el Manual de Sistema de Atención al Cooperativista de **LA COOPERATIVA**.

CAPITULO III.- CONDICIONES ESPECIALES.-

- 1.1. **MANEJO DE LA CUENTA.** - La apertura de la cuenta será realizada: a) con el depósito inicial en efectivo, b) el llenado del registro de firmas, c) documentos requeridos por **LA COOPERATIVA**, quien a su vez le asignará una libreta para el posteo de sus transacciones. En caso de destrucción, extravío o robo de la libreta, el titular de la cuenta deberá dar aviso inmediato a **LA COOPERATIVA**, quien realizará la sustitución de la libreta, quedando sin valor ni efecto la libreta anterior, teniendo como válidos los saldos que en el sistema de **LA COOPERATIVA** se reflejen.
- 1.2. **DISPOSICIONES:** **EL AFILIADO** solo podrá manejar una (1) cuenta básica y durante la vigencia de esta, no podrá optar a otro producto de ahorro y/o depósito a plazo fijo. En caso de solicitudes de crédito, **EL AFILIADO** solo podrá aplicar a los siguientes productos de préstamos: microcréditos y automáticos; siempre y cuando su monto no exceda los valores contemplados en el numeral 1.3.
- 1.3. **DEPOSITOS Y RETIROS.** - La cantidad mínima para depósito inicial será de treinta lempiras exactos (L.30.00) y su saldo no deberá ser superior a veintidós mil quinientos lempiras exactos (L. 22,500.00), las cantidades mínimas de apertura pueden ser modificadas por **LA COOPERATIVA** si así lo estima conveniente. La cantidad mínima para retiros será de Cinco Lempiras exactos (L.5.00).
- 1.4. **TRANSACCIONES ACUMULADAS.** – **LA COOPERATIVA** permitirá un total de movimientos transaccionales en depósitos acumulados hasta por cuarenta y cinco mil lempiras exactos (L. 45,000.00) mensuales, retiros acumulados hasta por cuarenta y cinco mil lempiras exactos (L. 45,000.00) mensuales y pagos de préstamos acumulados hasta por cuarenta y cinco mil lempiras exactos (L. 45,000.00) mensuales.

- 1.5. DE LOS INTERESES. - LA COOPERATIVA** fijará las tasas de interés nominal sobre la cual se calcularán y pagarán intereses, las cuales estarán dentro de las tasas vigentes en el mercado financiero; el cómputo se hará sobre saldos diarios disponibles, su capitalización será mensual, dichas tasas estarán disponibles para consulta de **EL AFILIADO** en la página web y diferentes puntos de servicios. No se pagará intereses sobre saldos menores a cincuenta lempiras exactos (L. 50.00).
- 1.6. SUSPENSIÓN DE INTERESES. LA COOPERATIVA** Las cuentas de ahorro que no hayan registrado movimientos de entradas o salida durante dos años y su saldo sea inferior a cincuenta lempiras exactos (L. 50.00) no continuarán devengando intereses, cuando así lo dispusiera la Junta Directiva de La Cooperativa. La suspensión del pago de los intereses será automática sin necesidad de comunicarlo al depositante.

CAPITULO IV.- ACEPTACIÓN.-

EL AFILIADO Hace constar que ha leído y que acepta todas y cada una de las condiciones del presente Contrato, en conformidad a los productos y servicios cooperativos que fueron admitidos en la Solicitud, los cuales regirán el manejo de los Servicios que preste **LA COOPERATIVA AL AFILIADO**. En consecuencia cualquier omisión, contradicción o falsedad en las mismas dará derecho a **LA COOPERATIVA** dar por terminado el contrato.

Y para efecto, se firma el presente Contrato Cuenta Básica de Depósito de Ahorros, en XXXXX, XXXXX, A los XX del mes de XXXXXX de XXXX.

EL AFILIADO

LA COOPERATIVA